



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDR

Rímac, 30 de Mayo de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Moción de Orden del Día de Sesión Ordinaria de la, acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa que es atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Giancarlo Vargas Rubina en la Sesión Ordinaria N°09-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, presenta la moción de orden del día, sobre expresar el saludo de agradecimiento a la presidenta de la república Dina Ercilia Boluarte Zegarra por el anuncio realizado en su visita al distrito del Rímac sobre las pistas de flor de Amancaes y san juan de Amancaes;

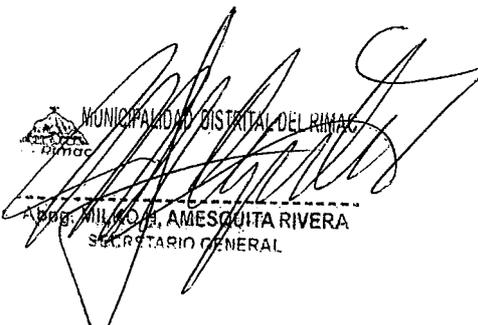
Estando a lo expuesto y con la atribución conferida en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO DE AGRADECIMIENTO a la **PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Dina Ercilia Boluarte Zegarra** sobre las pistas de **FLOR DE AMANCAES** y **SAN JUAN DE AMANCAES** que anunció en su visita al Distrito del Rímac.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILVIA H. AMESCUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE